31-10-2023

INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO INTERVENTORÍA CONTRATO 018-2022

Evaluación y seguimiento a la prestación del servicio para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Soacha - Cundinamarca

MINING & ENVIRONMENT S.A.S.
SOACHA - CUNDINAMARCA

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2

2. OBJETIVOS 3

3. Seguimiento y Control Área Administrativa 3

3.1. Perfiles Profesionales 3

3.2. Actas recibido parcial. 4

3.3. Cumplimiento actividades del cronograma 5

3.4. Comités técnicos y/o administrativos 12

3.5. Pago de parafiscales y nómina. 12

3.5.1. Inscripción sistema de seguridad social integral 13

3.5.2. Pago de liquidación mensual o quincenal de nómina. 13

3.6. Solicitudes consultas y reclamaciones formuladas por el contratista. 13

3.7. Solicitudes de modificación al contrato y/o ampliación de plazo 13

4. Certificación de amparo presupuesto Alcaldía 13

5. Verificación y aprobación pagos al contratista 14

6. Conclusiones 18

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Soacha – Cundinamarca, a través de la Secretaria de Infraestructura, inicia el proceso de contratación, bajo la modalidad de licitación pública, la cual, dio como resultado, el contrato 3537 de 2021 con el objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS-PGIRS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA", adjudicado a la empresa ECONOVO SAS identificada con el NIT 901.205.547-6, representada por legalmente por el señor JOHN MARIO VARGAS RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.596.597 de Bogotá, el contrato se firmó, por un valor de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($7.692.236.684) M/CTE, contando con 15 meses para su ejecución.

Por otra parte, la interventoría del proyecto, se contrató, a través de un proceso de licitación pública, a través del contrato, "CONTRATO DE CONSULTORÍA/INTERVENTORÍA No. 018-2022 con el objeto INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA" adjudicado por La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, representada por la señora DARLIN LENIS ESPITIA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.536.140 de Bogotá D.C., en calidad de GERENTE, a la empresa MINING AND ENVIRONMENT S.A.S. identificada con el NIT 900.473.026-5, representada legalmente por el señor HÉCTOR ENRIQUE GÓMEZ TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.419.851 de Bogotá, el contrato se firmó por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS M/CTE. ($589.842.030) incluye el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar con ocasión de su celebración, ejecución, y liquidación, contando con 16 meses para su ejecución.

El acta de inicio de los 2 contratos enunciados anteriormente se firmó el día 06 de abril del 2022 y se finalizó el día cinco (5) de octubre de 2023.

2. OBJETIVOS

General.

- Exponer el avance y seguimiento administrativo y financiero a la fecha del contrato 3537 de 2021.

- Realizar la revisión de la información digital remitida por el CONSULTOR: ECONOVO SAS identificado con el NIT 901.205.547 – 6, enmarcada en el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 3537 de 2021, cuyo objeto es "Prestación del servicio para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) en el Municipio de Soacha, Cundinamarca" celebrado con la Alcaldía Municipal de Soacha – Cundinamarca

3. Seguimiento y Control Área Administrativa

Dando cumplimiento a lo contemplado en las obligaciones enmarcadas en el Contrato en mención, a continuación, se realiza la revisión de lo entregado por el CONSULTOR.

3.1. Perfiles Profesionales

Dando cumplimiento a lo contemplado en las obligaciones enmarcadas en el Contrato en mención, se realizó el seguimiento mensual a partir del mes de mayo del 2022 y hasta la fecha de finalización de contrato 5 de octubre de 2023, a:

1. Hojas de vida de los profesionales asignados con soportes al desarrollo del Proyecto, incluyendo las Cartas de Compromiso y Confidencialidad.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento del requerimiento realizado por parte de nosotros, el consultor allega el día 22 de mayo de 2022, un archivo comprimido en formato .zip, denominado: “Consolidado hojas de Vida”. En dicho archivo se encuentran las carpetas con cada uno de los perfiles profesionales y sus respectivos anexos, el cual es sujeto de verificación mensual por parte de nuestro equipo de profesionales, con el fin de comprobar que dichos profesionales cumplan con cada uno de los requerimientos solicitados en el proceso de licitación y cuenten con la capacidad y experiencia necesaria para la ejecución del proyecto, el consultor ha manifestado cambios en algunos profesionales con el fin de aumentar la dedicación de los mismos para garantizar un estricto cumplimiento

contractual; para lo cual, la interventoría ha podido constatar que el equipo técnico del consultor ha ejecutado el trabajo de campo y desarrollado cada uno de los entregables y productos con el equipo de profesionales idóneos exigidos contractualmente. En el mes de septiembre del 2022 el consultor realizo la sustitución de dos profesionales "personal SIG y Ambiental", los cuales fueron evaluados y aprobados por la interventoría.

NOTA: Se resalta que el CONSULTOR ha manifestado durante el seguimiento realizado por la consultoría, que, de acuerdo con el desarrollo y ejecución de cada una de las actividades y proyectos descritos en el anexo técnico del contrato, se irá contando con la disponibilidad de los profesionales y personal faltante, de acuerdo con la dedicación y el tiempo ofertado en la propuesta, con el fin de garantizar una ejecución eficaz y de excelente calidad. Dichos profesionales están sujetos al seguimiento y verificación mensual por parte de la interventoría.

3.2. Actas recibido parcial.

Las actas de recibo parcial se emiten por parte de interventoría cuando a través de los comités técnicos y la evaluación de entregables, se considere el cumplimiento del 100% de lo exigido contractualmente. Por tanto, en cumplimiento de esta oblación como ente interventor, se realiza el seguimiento y evaluación de los entregables y el avance porcentual, a través de la convocatoria para los comités técnicos entre secretaria de infraestructura, supervisión Epuxua, consultor e interventor.

En el seguimiento y evaluación realizado por la interventoría, se realizó la convocatoria para el comité de cierre del contrato 3537 e 2021 a través de los cuales se socializaron los últimos avances por parte de la consultoría y la entrega de todos los productos pendientes hasta el cierre. De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el acta del comité final, realizado el viernes 6 de octubre de 2023, la empresa ECONOVO SAS en su calidad de Consultor, socializa a la empresa MINING AND ENVIRONMENT S.A.S., quien hace las veces de Interventoría, todo lo correspondiente al avance y ejecución de las actividades estipuladas bajo los cronogramas semanales, las subsanaciones y correcciones de los mismos, acogiendo cada una de las sugerencias realizadas por el equipo interventor para la correcta elaboración de cada uno de los documentos y el cumplimiento contractual del trabajo en campo, entregando para el día cinco (5) de octubre del presente año la entrega de productos y entregables propios del contrato que hasta la fecha se encontraban pendientes. En dicho comité se

realizó el requerimiento del cumplimiento estricto de cada una de las subsanaciones y correcciones solicitadas por la interventoría dentro de los tiempos para una posterior liquidación.

3.3. Cumplimiento actividades del cronograma

El contratista rigió su ejecución con base en el cronograma establecido, el cual fue allegado antes del acta de inicio (6 de abril del 2022) y socializado con Alcaldía, Secretaria de infraestructura y supervisión; de igual manera, dicho cronograma fue actualizado el 1 de septiembre del 2023 con el fin de definir las etapas y fechas a cumplir en la ejecución de actividades, productos, entregables y trabajo de campo para la finalización del contrato, teniendo en cuenta que el consultor solicito y se le concedió una prórroga adicional de un (1) mes, según prórroga y modificatorio del contrato de consultoría firmado el 4 de septiembre del presente año, donde se estableció fecha límite de finalización del mismo el cinco (5) de octubre del presente año.

Para este periodo de octubre, se realizó el último seguimiento, evaluación, acompañamiento y socialización al consultor de los siguientes entregables enviados durante la primera semana del mes de octubre hasta el 5 de octubre de 2023:

PROYECTO 1:

1,05.1 “Herramienta Excel que permita el análisis de la información”, 1,05.2 “Informe consolidado que evidencia la revisión de la estructura tarifaria”, 1,05.3 “Entregar el informe de hallazgos encontrados, no conformidades y acciones preventivas y correctivas”, 1,06.1 “Reporte que permita realizar un análisis de la información”, 1,06.2 “Entregar el informe de hallazgos encontrados, no conformidades y acciones preventivas y correctivas”, 1,06.3 “Actas y registros fotográficos de recorrido en campo”, 1,06.4 “Informes y bitácoras de recorridos en campo, que evidencien hallazgos por sector” 1,06.5 “Informe de hallazgos y no conformidades encontradas en la prestación del servicio de aseo por componente”,

PROYECTO 4:

4.04.1 "Documento en donde se evidencie los resultados de la puesta en marcha de la herramienta informática.", 4.04.2 "Entrega de manual para el funcionamiento de la herramienta informática.", 4.04.3 "Acta de reunión con la Interventoría y Supervisión en donde se realice la prueba de funcionamiento de la herramienta informática.", 4.05.1 "Actas de reunión y registro fotográfico del proceso de acompañamiento.", 4.05.2 "Informe en donde se evidencie lo ejecutado en la etapa de acompañamiento y puesta en marcha.",

PROYECTO 5:

5.03.1 "Documento que contenga el análisis de alternativas, teniendo en cuenta aspectos como: Método y esquema de recolección, tiempos de operación de recolección, costos de operación y mantenimiento, personal requerido para la actividad de recolección y transporte, equipos, herramientas e insumos requeridos, entre otros", 5.03.2 "Documentos que contenga la descripción de cada una de las alternativas, teniendo en cuenta aspectos como: Cómo y en qué medida resuelve el problema, número y características de los beneficiarios de la solución, costos y beneficios asociados a la alternativa (Ambientales, sociales, financieros, administrativos), método para la ejecución de la alternativa, modo de operación, aspectos institucionales a considerar, aspectos legales que involucran la alternativa, aceptación de la solución por la comunidad, financiamiento disponible para la ejecución y operación, restricciones visualizadas para la implementación y/o la operación, costos de inversión, operación y mantenimiento, costo de personal, herramientas, equipo e insumos, entre otros", 5.04.1 "Documento que contenga lo encontrado en el diagnóstico de la prestación del servicio de aseo, que contenga aspectos como cantidad de usuarios y áreas de prestación de servicio, determinación del área de influencia del proyecto y población objetivo, caracterización de los residuos sólidos con información secundaria, proyección de residuos (Cantidad de toneladas a recoger), gestión operativa, gestión institucional y tarifaría, entre otros", 5.04.2 "Estudios de viabilidad de la actividad de aprovechamiento en el Municipio", 5.05.1 "Análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas)", 5.05.2 "Documento que contenga la evaluación de alternativas a partir de los indicadores como: Costo/beneficio, costo mínimo, Costo por unidad de beneficio, costo anual equivalente, entre otros", 5.05.3 "Documentación compilada en un

informe y una herramienta Excel que consolide la información de la selección de la alternativa y costos asociados en la implementación de la misma", , 5.07.1 "Documento que describa el esquema operativo de rutas convencionales y selectivas para garantizar el 100% de cobertura del Municipio (Zona urbana y rural)", 5.08.1 "Actas de recorrido en campo e informes de vivita con el respectivo registro fotográfico", 5.08.2 "Documento técnico que establezca la metodología llevada a cabo para establecer el número de ECAS y el resultado final del estudio", 5.09.1 "Documento con especificaciones y requerimientos de condiciones técnicas, operativas y financieras para la operación de ECAS", 5.09.2 "Documento técnico que establezca la metodología llevada a cabo para establecer el número de ECAS y el resultado final del estudio", 5.10.1 "Documento con especificaciones técnicas de los vehículos a utilizar, teniendo en cuenta un análisis del mercado y de la operación del servicio de aseo. Así como recurso humano, perfiles y EPP", 5.10.2 "Documento técnico que establezca la metodología llevada a cabo para establecer el número de vehículos y el resultado final del estudio", 5.11.1 "Documento que contenga las necesidades de recursos e inversiones de acuerdo con metas definidas de aprovechamiento en el proyecto de caracterización de residuos sólidos en relación con cobertura, calidad y eficiencia que permitan la estimación del capital requerido de inversiones y los costos de operación y mantenimiento que conlleva la implementación del esquema de prestación selectivo de aprovechamiento", 5.11.2 "Presupuesto para la implementación de las rutas selectivas que contenga aspectos como: recursos humano, herramientas, insumos, entre otros", 5.11.3 "Cronograma de implementación a corto y mediano plazo con inversiones",

PROYECTO 6:

6.04.1 "Se elaborará documento donde se evidencie el cálculo de las tarifas, incluir la fórmula de cálculo de la tarifa de las áreas de servicio exclusivo con base en lo definido en el artículo 6 de la resolución CRA 824 de 2017 (o la vigente). Para las áreas rurales, las tarifas deberán calcularse para las actividades que la entidad territorial incluya en su solicitud", 6.04.2 Se construirá y entregará herramienta en Excel la cual tendrá el cálculo de tarifas realizado, 6.04.3 "Herramienta Excel donde se evidencie Número de usuarios por estrato de menores ingresos en el área urbana y áreas rurales, a los cuales se les extenderá la cobertura, conforme a los establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, los cuales deben ser identificados geográficamente en el mapa de literal anterior", 6.05.1 "Se

elaborará documento y herramienta en Excel con el cálculo de los costos de la prestación del servicio en las áreas de servicio exclusivo de acuerdo con la metodología tarifaria vigente o con la propuesta, 6.05.2 Se construirá un Modelo Capex-Opex en el cual se estimen los costos totales fijos y variables analizados de la prestación del servicio público de aseo para el período de duración del esquema Y contenga el análisis de costos y su documento de soporte, en el cual demuestre en las condiciones actuales: 6.05.3 i) Los costos de prestación del servicio de un año en los que incurrirá el ente territorial como prestador directo, para extender la cobertura a los usuarios de menores ingresos; y, 6.05.4 "ii) que, de acuerdo con el resultado de costos indicado previamente, el ente territorial no cuenta con los recursos necesarios para ello." 6.05.5 Se construirá un documento con la información requerida en la normatividad legal vigente y se radicará ante la CRA.

PROYECTO 7:

7.09.3 "Manual de operación del Sistema de tratamiento.", 7.11.1 "Censo de propietarios y/o poseedores, inventarios de mejoras y construcciones 7.11.2 "Información legal (Certificados de tradición, escrituras públicas, resoluciones o actos de entidades administrativas, sentencias judiciales, contratos privados o cartas ventas y declaraciones extraprocesal, entre otros)", 7.11.3 "Documento sobre títulos de adquisición (comprende todos aquellos documentos necesarios para la elaboración del estudio de títulos o diagnóstico jurídico, entre ellos, Escrituras Públicas, Sentencias, Actas de Adjudicación, Resoluciones (INCORA, INCODER, Agencia Nacional de Tierras, etc.); carta ventas, contratos de promesa, anexos protocolizados.", 7.11.4 "Avalúo comercial en ejemplar físico y magnético, elaborado evaluador por miembros adscritos a la Lonja de Propiedad Raíz con influencia en la zona del proyecto, así mismo se contará con el servicio de acompañamiento, en la respectiva audiencia. El Avaluador deberá contar con la categoría 13 debidamente registrado.", 7.11.5 "De conformidad con el resultado de la identificación predial y el estudio de títulos, se llevará a cabo el proceso de adquisición del predio mediante actividades de negociación directa con los propietarios.", 7.11.6 "De conformidad con el resultado de la negociación, se llevará a cabo la formalización que se refiere en general a la suscripción contrato privado de promesa de compraventa, la respectiva escritura pública de compraventa y el registro en el certificado de tradición del predio.

PROYECTO 8:

8.06.7 "Estudio de la población a ser beneficiada con el proyecto.", 8.06.9 " Plan de Manejo Ambiental.", 8,06.13 "Documento que contenga detalle de cada APU (Análisis de Precios Unitarios) del presupuesto para la construcción del sistema de tratamiento de residuos orgánicos y documentos que contenga las cantidades de obra para el proceso de construcción del sistema de tratamiento de residuos orgánicos" , 8.06.18 "Cronograma de obra para la construcción del sistema de tratamiento de residuos orgánicos.", 8,06.22 "Presupuesto general de obra para la construcción del sistema de tratamiento de residuos orgánicos", 8.07.1 "Planos del sistema para generación de energía a partir del tratamiento de residuos orgánicos ." 8.07.2 "Documento donde se establezca esquema operativo con respectivos diagramas de flujo de la alternativa, relacionando insumos, herramientas básicas, maquinaria y recurso humano por proceso operativo, en cuanto al recurso humano, se debe entregar un organigrama donde se pueda identificar claramente el personal necesario para operar adecuadamente el proceso, especificando el tipo de personal y cantidad por cada cargo para el sistema para generación de energía a partir del tratamiento de residuos orgánicos ", 8.07.3 "Documento técnico en medio magnético y Word con Modelación del sistema para generación de energía a partir del tratamiento de residuos orgánicos en 3D. Debe describirse las características del programa utilizado para esta modelación con el fin de que quien reciba esta información pueda hacer la instalación de dicho programa y poder realizar la correcta visualización de la información entregada por parte del contratista.", 8.07.4 "Documento técnico y hoja de cálculo con los cálculos del diseño del sistema para generación de energía a partir del tratamiento de residuos orgánicos .", 8.07.5 "Documento en Excel que contenga detalle de cada APU (Análisis de Precios Unitarios) del presupuesto del sistema para generación de energía a partir del tratamiento de residuos orgánicos y Documento en Excel que contenga la determinación de Cantidades de Obra para el proceso sistema para generación de energía a partir del tratamiento de residuos orgánicos", 8.07.6 "Documento en Excel y Word que contenga el detalle del presupuesto de Obra para el Proceso sistema para generación de energía a partir del tratamiento de residuos orgánicos", 8.07.7 "Documento en Excel y Word que contenga el Cronograma de Obra para el Proceso sistema para generación de energía a partir del tratamiento de residuos orgánicos," 8.07.8 "Documento en Word con la Descripción del proceso constructivo general para el Proceso sistema para generación de energía a partir del tratamiento de residuos orgánicos , correspondiente a la

maquinaria", 8.07.9 "Documento en Word que describa las Especificaciones generales de construcción del Proceso sistema para generación de energía a partir del tratamiento de residuos orgánicos", 8.07.10 "Documento en Word que describa el Manual de operación del sistema para generación de energía a partir del tratamiento de residuos orgánicos", 8.08.1 "Planos del para pretratamiento y adecuación de residuos orgánicos.", 8.08.2 "Documento donde se establezca esquema operativo con respectivos diagramas de flujo de la alternativa, relacionando insumos, herramientas básicas, maquinaria y recurso humano por proceso operativo, en cuanto al recurso humano, se debe entregar un organigrama donde se pueda identificar claramente el personal necesario para operar adecuadamente el proceso, especificando el tipo de personal y cantidad por cada cargo.", 8.08.3 "Documento técnico en medio magnético y Word con Modelación del sistema para pretratamiento y adecuación de residuos orgánicos en 3D. Debe describirse las características del programa utilizado para esta modelación con el fin de que quien reciba esta información pueda hacer la instalación de dicho programa y poder realizar la correcta visualización de la información entregada por parte del contratista.", 8.08.4 Documento técnico y hoja de cálculo con los cálculos del diseño del sistema para pretratamiento y adecuación de residuos orgánicos.", 8.08.5 Documento en Excel que contenga detalle de cada APU (Análisis de Precios Unitarios) del presupuesto sistema para pretratamiento y adecuación de residuos orgánicos y Documento en Excel que contenga la determinación de Cantidades de Obra para el proceso sistema tratamiento de residuos.", 8.08.6 "Documento en Excel y Word que contenga el detalle del presupuesto de Obra para el Proceso sistema para pretratamiento y adecuación de residuos orgánicos.", 8.08.7 "Documento en Excel y Word que contenga el Cronograma de Obra para el Proceso sistema para pretratamiento y adecuación de residuos orgánicos.", 8.08.8 "Documento en Word con la Descripción del proceso constructivo general para el Proceso sistema para pretratamiento y adecuación de residuos orgánicos, correspondiente a la maquinaria" 8.08.9 "Documento en Word que describa las Especificaciones generales de construcción del Proceso sistema para pretratamiento y adecuación de residuos orgánicos.", 8.08.10 Documento en Word que describa el Manual de operación del sistema para pretratamiento y adecuación de residuos orgánicos.

Dichos entregables hasta la fecha fueron entregados durante el plazo de ejecución del proyecto y han pasado hasta el momento por 9 fases revisión los días 4,14,19 y 20 de septiembre y 11, 12 ,23,27 y 30 de octubre del presente año, mediante la emisión de nueve informes de evaluación, a través de los cuales se

ha solicitado realizar ajustes, correcciones y modificaciones a cada uno de los productos evaluados y descritos anteriormente, tal y como quedó registrado en el acta de terminación del contrato. Una vez sean recibidos en su totalidad las subsanaciones de los productos, se procederá a emitir la quinta (5) acta de recibo parcial por un valor de: mil trecientos dos millones seiscientos treinta y seis mil novecientos noventa y un pesos ($1.302.636.991.00) M/CTE sin incluir IVA, correspondientes al veinte punto treinta y cuatro por ciento (20.34%), de la ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el (19 de agosto y el 5 de octubre de 2023).

De acuerdo con lo anterior, se realizó la evaluación y seguimiento a los productos del consultor realizado en el último comité técnico de cierre, en donde se pudo establecer un avance del proyecto de noventa y nueve punto once por ciento (99.11%). Lo anterior teniendo en cuenta que el avance mensual en todos los periodos es medido en términos de seguimiento y revisión de productos enviados y revisados por parte del equipo de interventoría más no corresponde al porcentaje de ejecución recibida a satisfacción, el cual se encuentra en el setenta y seis puntos noventa y cinco (76%) por ciento.

Así las cosas, se solicita al consultor el cumplimiento y aunar esfuerzos entre el equipo técnico del consultor, para que la ejecución porcentual del contrato para la fecha del 10 de noviembre tal y como quedó registrado en el acta de terminación suscrita el 5 de octubre de 2023 se haya efectuado el pago del noventa y seis punto 96.29% del contrato 3537 de 2021, quedando única y exclusivamente pendiente la ejecución y pago de los entregables: 6,05.1 Documento y herramienta Excel con el cálculo de los costos de la prestación del servicio en las áreas de servicio exclusivo de acuerdo con la metodología tarifaria vigente o con la propuesta, 6,05.2 Modelo Capex - Opex en el cual se estimen los costos totales fijos y variables analizados de la prestación del servicio público de aseo para el periodo de duración del esquema. Y contenga el análisis de costos y su documento de soporte, en el cual demuestre en las condiciones actuales, 6,05.3 i. Los costos de prestación del servicio de un año en los que incurrirá el ente territorial como prestador directo, para extender la cobertura a los usuarios de menores ingresos, 6,05.4 ii. Que, de acuerdo al resultado de costos indicado previamente, el ente territorial no cuenta con los recursos necesarios para ello, 6,05.5 Documento de radicación ante la CRA, 6,05.6 Documento con subsanaciones realizadas por la CRA, 6,05.7 Documento en donde evidencie el concepto final emitido por la CRA, los cuales hacen parte de un único pago y

dependen de los tiempos de un tercero (Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico -CRA), para la finalización de dichas actividades, productos y entregables, los cuales una vez culminados, revisados y aprobados por la interventoría, serán parte del proceso de liquidación del contrato para su cierre definitivo. Lo anterior teniendo en cuenta lo registrado en el acta de terminación del contrato suscrita el día 5 de octubre del presente año, donde se consignaron aquellos productos que han quedado inconclusos por depender de un tercero, en donde se establece fecha límite de entrega el 6 de marzo del 2023.

3.4. Comités técnicos y/o administrativos

Por parte de la interventoría, se ha venido realizando la gestión para la convocatoria de varios encuentros en comités técnicos y administrativos, con el fin de llevar a cabo el seguimiento y acompañamiento necesario al consultor, en la ejecución de las actividades. Durante este periodo se realizó el comité de cierre del contrato el día seis (6) de octubre del presente año. El acta de cierre de contrato es posible visualizarla, en la bitácora de actas y anexos (actas), allegadas en copia digital.

3.5. Pago de parafiscales y nómina.

Para el mes de septiembre de 2023, el CONSULTOR, dando cumplimiento al requerimiento de interventoría, allegó el compilado de la seguridad social de los profesionales requeridos para la ejecución del contrato de acuerdo al desarrollo de las actividades contempladas en el cronograma; así mismo, se procedió a realizar la respectiva revisión de cada uno de los soportes, con el fin de verificar que el CONSULTOR no está incurriendo en ningún incumplimiento a sus obligaciones contractuales de parafiscales. De igual manera se solicitará un certificado emitido por el representante legal del consultor antes del cierre del contrato donde consta que ECONOVO cumplió a cabalidad con el pago de los parafiscales de todo su equipo técnico.

El consultor manifiesta que se envía mes a mes únicamente los profesionales que tienen disponibilidad en la ejecución de cada uno de los entregables propuestos en el avance porcentual del cronograma.

De Igual manera se realizó revisión de los pagos de arriendo del consultor (oficinas Econovo) compilado hasta la fecha, a través del cual se garantiza contar con lo mínimo requerido en infraestructura para la ejecución del contrato.

3.5.1. Inscripción sistema de seguridad social integral

Teniendo en cuenta lo mencionado en el punto anterior, correspondiente al pago de parafiscales, el CONSULTOR allegó el compilado de información correspondiente al sistema de seguridad social integral de sus empleados y/o contratistas, a través del cual la interventoría logró realizar un seguimiento y control de dichos soportes.

3.5.2. Pago de liquidación mensual o quincenal de nómina.

En lo que respecta a este punto, la interventoría gestionó vía correo electrónico un oficio de carácter formal, mediante el cual el CONSULTOR debía allegar la documentación correspondiente al pago de liquidación mensual o quincenal de nómina de sus trabajadores, pues hasta la fecha única y exclusivamente se allegó el compilado de seguridad social; por tanto, el consultor envía el compilado de pagos de parafiscales, a fin de cumplir con las obligaciones contractuales. Por consiguiente, para el último periodo del mes de septiembre del presente año, fue posible realizar la evaluación y verificación de los soportes de pago de parafiscales.

3.6. Solicitudes consultas y reclamaciones formuladas por el contratista.

Para este periodo de octubre no se presentaron consultas un reclamaciones formuladas por el contratista.

3.7. Solicitudes de modificación al contrato y/o ampliación de plazo

Para este periodo no se presentaron solicitudes de modificaciones y/o ampliación de plazo toda vez que el mismo culminó el 5 de octubre de 2023.

4. Certificación de amparo presupuesto Alcaldía

La interventoría realizó la gestión correspondiente con la alcaldía, a través de la cual se logró oficialmente obtener la documentación respectiva a las certificaciones de amparo y disponibilidad de presupuesto, para ser analizada y revisada minuciosamente por parte del equipo de interventoría. Ahora bien, teniendo en cuenta la información suministrada por parte de la Alcaldía Municipal de Soacha, la cual es emitida por la Secretaría de Hacienda, se verificó y revisó los registros presupuestales que amparan el contrato 3537 – PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA - suscrito entre LA ALCALDIA y la empresa ECONOVO SAS, teniendo lo siguiente:

- Registro Presupuestal No. 43 por valor de $ 4.576.880.826,98
- Registro Presupuestal No. 2609 por valor de $ 403.885.502,60
- Registro Presupuestal No. 2610 por valor de $ 749.950.000,00
- Registro Presupuestal No. 42 por valor de $ 1.961.520.354,42

Tomando cada uno de los valores de los registros presupuestales, se corroboro que el total asciende a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 7.692.236.684,00) M/CTE, que corresponde al valor total del contrato mencionado anteriormente; así las cosas, es pertinente mencionar que los recursos a la fecha se encuentran garantizados y permiten la correcta ejecución presupuestal de la contratación estatal para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS-PGIRS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA". Dicho presupuesto es sujeto de seguimiento y revisión mensual, con el fin de garantizar los recursos necesarios para la correcta ejecución y finalización del contrato. Para este nuevo año de ejecución, es pertinente aclarar que los recursos destinados para el cumplimiento del contrato quedaron destinados como reserva presupuestal, a través de los cuales se garantiza el cumplimiento del contrato.

5. Verificación y aprobación pagos al contratista

Para el presente periodo no se efectuaron pagos, por tanto, a la fecha se han ejecutado verificaciones y aprobaciones de pagos al contratista de:

- la primera acta de recibo parcial firmada a los quince (15) días del mes de julio del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_6_ mes _4_ año_2022_ al día _30_ mes _6_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de Mil ciento cincuenta y tres millones setecientos

ochenta y siete mil quinientos sesenta y siete ($1.153.787. 567.oo) M/CTE correspondientes al 17.84%,

- la segunda acta de recibo parcial firmada a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_1_ mes _7_ año_2022_ al día _14_ mes _10_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de Cuatrocientos setenta y un millones, setecientos sesenta y seis mil cincuenta pesos ($471.766. 050.oo) M/CTE, correspondientes al siete punto treinta por ciento (7.30%), con un porcentaje acumulado del veinticinco punto catorce (25.14%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 14 oct de 2022),

- la tercer acta de recibo parcial firmada a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_15_ mes _10_ año_2022_ al día _9_ mes _12_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de dos mil trescientos diez millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos veintinueve pesos ($2.310.929.429. oo) M/CTE, correspondientes al treinta y cinco punto setenta y cinco (35.75%) por ciento con un porcentaje acumulado del sesenta punto ochenta y nueve (60.89%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 9 de dic de 2022) y,

- la cuarta acta de recibo parcial firmada a los dieciocho (18) días del mes de agosto del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_10_ mes _12_ año_2022_ al día _18_ mes _08_ año _2023_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de novecientos sesenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil setecientos un pesos ($963.460.701.oo) M/CTE, correspondientes al quince punto cero cinco por ciento (15.05%) con un porcentaje acumulado del setenta y cinco punto noventa y cinco (75.95%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 18 de agosto de 2023).

En el periodo del mes de octubre del presente año, se realizó la revisión presupuestal para la ejecución de las actividades; dicha revisión y verificación se realiza a través de la correcta ejecución y disponibilidad del personal idóneo para la elaboración de las actividades de campo y entrega de calidad de cada uno de los productos, cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico y en las cláusulas del contrato. En lo atinente al seguimiento y revisión de alcance contable - financiero, el contrato estipuló, como obligación de nuestra parte: "*CONTABLE-*

FINANCIERO. 3. Solicitar, verificar y aprobar el informe de inversión y de buen manejo y correcta inversión del anticipo por parte del Contratista, y remitirlos a EPUXUA AVANZA E.I.C.E y a la Alcaldía Municipal de SOACHA estos deberán estar soportados como mínimo, por los siguientes documentos generados dentro del periodo reportado: a. Extracto bancario b. Conciliación bancaria c. Plan de inversión vigente, debidamente justificado y aprobado por las partes d. Comprobante de egresos con la respectiva orden de pago, debidamente diligenciado. El comprobante de egreso debe contener el número de la cedula de ciudadanía o NIT del beneficiario, discriminar el concepto de pago y detallar los descuentos tributarios e. Los comprobantes de egresos deben estar debidamente soportados con facturas que cumplan los requisitos de Ley y venir firmados. Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura. Cuando son de nómina y/o planillas de jornales, se deben firmar por los beneficiarios, consignando el número de identificación, nombre y cargo f. No se deben crear cajas menores con el fondo del anticipo g. Informe de los rendimientos financieros causados dentro del periodo reportado", por tanto y en aras de garantizar el cumplimiento contractual de dicha cláusula, la interventoría radicó un requerimiento solicitando se allegasen dichos documentos para la verificación del buen manejo y correcta inversión del anticipo; dicha solicitud también fue socializada a través del comité técnico presencial del 9 de septiembre del presente año, en el que asistieron los representantes del equipo técnico de ECONOVO, personal de MINING, representante de Secretaría de infraestructura y Supervisor de EPUXÚA, en donde se concluyó lo siguiente: el contrato No. 3537 de 2021, suscrito entre la Alcaldía de Soacha y la empresa ECONOVO SAS, NO pactó contractualmente ninguna clase de anticipo y/o pago anticipado, por tal razón la cláusula segunda, item ""CONTABLE-FINANCIERO", no es exigible, por cuanto la forma de pago del contrato obedece a productos ejecutados de manera integral, previamente elaborados por el contratista y aprobados por la interventoría, que obedecen al cumplimiento de todas y cada una de las actividades descritas en el contrato 3537 de 2021.

Adicionalmente, los pagos realizados al consultor se encuentran debidamente soportados y controlados, mediante la entrega de documentos anexos a la facturación, que incluye:

- Certificación de cumplimiento expedida por parte del interventor

- Informe de actividades emitido por el contratista en el cual se indique de manera detallada las labores realizadas

- documentos que se consideren pertinentes para acreditar la ejecución de las obligaciones pactadas (planillas, actas, registro fotográfico, georreferenciación, entre otros)

- Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y aporte a parafiscales, debidamente suscrito por el representante legal o el revisor fiscal, correspondiente al mes de pago.

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente aclarar, que dichos pagos realizados al consultor no pueden ser percibidos ni considerados como anticipos, pues estos recursos pagados al consultor forman parte integra de su patrimonio, constituyéndose como un capital privado, no sujeto de amortización ni vigilancia y control público.

Sin embargo, el consultor siempre ha demostrado buena disposición y ha manifestado que no tiene problema alguno en que la interventoría realice acompañamiento y verificación a cada uno de los pagos realizados a su equipo, así como de las nuevas contrataciones, arriendos y demás gastos que sean necesarios para ejecutar de manera correcta el contrato, por lo que a través del equipo de apoyo de campo y el equipo técnico de la consultoría, se ha podido evidenciar que el consultor ha dispuesto el pago de la primera acta de recibo parcial para la ejecución del contrato. Se realizó el mismo seguimiento, para el pago de la segunda acta de recibo parcial en el mes de octubre, la tercera acta de recibo parcial emitida durante el mes de diciembre del 2022 y la cuarta acta de recibo parcial en el mes de agosto de 2023.

6. Conclusiones

- Se realizó la evaluación y seguimiento a los productos del consultor realizado en el último comité técnico de cierre, en donde se pudo establecer un avance del proyecto de noventa y nueve punto once por ciento (99.11%). Lo anterior teniendo en cuenta que el avance mensual en todos los periodos es medido en términos de seguimiento y revisión de productos enviados y revisados por parte del equipo de interventoría más no corresponde al porcentaje de ejecución recibida a satisfacción, el cual se encuentra en el setenta y seis puntos noventa y cinco (76%) por ciento.

- Para este periodo no se realizaron nuevos pagos, por tanto, a la fecha se han ejecutado verificaciones y aprobaciones de pagos al contratista de: la primera acta de recibo parcial firmada a los quince (15) días del mes de julio del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_6_ mes _4_ año_2022_ al día _30_ mes _6_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de Mil ciento cincuenta y tres millones setecientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y siete ($1.153.787. 567.oo) M/CTE correspondientes al 17.84%, la segunda acta de recibo parcial firmada a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_1_ mes _7_ año_2022_ al día _14_ mes _10_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de Cuatrocientos setenta y un millones, setecientos sesenta y seis mil cincuenta pesos ($471.766. 050.oo) M/CTE, correspondientes al siete punto treinta por ciento (7.30%), con un porcentaje acumulado del veinticinco punto catorce (25.14%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 14 oct de 2022), la tercer acta de recibo parcial firmada a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_15_ mes _10_ año_2022_ al día _9_ mes _12_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de dos mil trescientos diez millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos veintinueve pesos ($2.310.929.429. oo) M/CTE, correspondientes a los treinta y cinco puntos setenta y cinco (35.75%) por ciento con un porcentaje acumulado del sesenta punto ochenta y nueve (60.89%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 9 de dic de 2022) y la cuarta acta de recibo parcial firmada a los dieciocho (18) días del mes de agosto del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_10_ mes _12_ año_2022_ al día _18_ mes _08_ año _2023_) del

contrato No. 3537 del 2021, por un valor de novecientos sesenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil setecientos un pesos ($963.460.701.oo) M/CTE, correspondientes al quince punto cero cinco por ciento (15.05%) con un porcentaje acumulado del setenta y cinco punto noventa y cinco (75.95%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 5 de octubre de 2023).